

**ALADI**Asociación Latinoamericana
de IntegraciónAssociação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO COMERCIAL Nº 5

Sector de la industria
químicaDecimosegundo Protocolo
AdicionalALADI/AAP.C/5.12
29 de enero de 1991

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación, otorgados en buena y debida forma, convienen en modificar el Acuerdo Comercial nº 5 suscrito en el sector de la industria química, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

Artículo 1º. - Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1991 las preferencias que se indican en el Anexo 1 del presente Protocolo, pactadas bilateralmente por los países signatarios en los términos y condiciones consignados en dicho Anexo.

Artículo 2º. - Incorporar al programa de liberación pactado bilateralmente por los países signatarios, los productos y preferencias consignados en dicho Anexo, que se registran en el Anexo 2 del presente Protocolo.

Artículo 3º. - En todo cuanto no hubiere sido modificado, la importación de los productos negociados se regulará de conformidad con las disposiciones del Protocolo de fecha 20 de diciembre de 1982, modificado por los Protocolos de fechas 28 de noviembre de 1984, 12 de febrero de 1988, 22 de diciembre de 1989 y por el presente.

Artículo 4º. - El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

ANEXO 1

PROFUNDIZACION Y PRORROGA DE PREFERENCIAS
NEGOCIADAS ENTRE:

	<u>Página</u>
A. Argentina y México	4
B. Brasil y México	6

NALADI	DESCRIPCION	PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO			OBSERVACION
			REG	PREF.	GRAV.	
REGIMEN GENERAL		LEGAL	PORC.	RESI.		
51.01	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	AR	LI	100		HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX), MULTIFILAMENTO PREFERENCIA VIGENTE DESDE EL 1/I/1991 HASTA EL 31/XII/1991
51.01.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS					
51.01.1.10	SIN TEXTURAR					
51.01.1.19	LOS DEMAS					
5101079900	22	LI				
54024902	15	LI				HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX), MULTIFILAMENTO PREFERENCIA VIGENTE DESDE EL 1/I/1991 HASTA EL 31/XII/1991
51.02	MONOFILAMENTOS, TIRAS Y FORMAS ANALOGAS (PAJA ARTIFICIAL) E IMITACIONES DE CATGUT, DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES	AR	LI	100		MONOFILAMENTO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX) PREFERENCIA VIGENTE DESDE EL 1/I/1991 HASTA EL 31/XII/1991
51.02.1	DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS					
51.02.1.99	LOS DEMAS					
5102010103	22	LI				
5102010299	22	LI				TIRAS O CINTAS POLIURETANICAS (TIPO SPANDEX) PREFERENCIA VIGENTE DESDE EL 1/I/1991 HASTA EL 31/XII/1991
		ME	LI	100		

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: PAIS :	: -- REGIMEN DEL ACUERDO -- :			: OBSERVACION :
			: REG :	: PREF. :	: GRAV. :	
: ARANC.NACIONAL AD-VAL ESPECIFICO MON UNID R.LEG:		: LEGAL :	: PORC. :	: RESI :	: --- O B S E R V A C I O N --- :	
: 51.02.1.99:(CONT.) :		: ME :				
:		:				MONOFILAMENTO POLIURETANICO (TIPO SPAN_
:		:				DEX)
:		:				PREFERENCIA VIGENTE DESDE EL 1/I/1991
:		:				HASTA EL 31/XII/1991
: 54041099 :	15 :	: LI :				
:		:				
:		:				
:		:				
:		:				
:		:				
:		:				
:		:				
:		:				
:		:				
:		:				
: 54049099 :	15 :	: LI :		100 :		TIRAS O CINTAS POLIURETANICAS (TIPO
:		:				SPANDEX)
:		:				PREFERENCIA VIGENTE DESDE EL 1/I/1991
:		:				HASTA EL 31/XII/1991

MALADI	DESCRIPCION	PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO			OBSERVACION
			REG. LEGAL	PREF. PORC.	GRAV. RESI.	
--- REGIMEN GENERAL ---						
:ARANC.NACIONAL AD-VAL ESPECIFICO MDN UNID R.LEG:						
51.01	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR					
51.01.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS					
51.01.1.10	SIN TEXTURAR					
51.01.1.19	LOS DEMAS					
		BR	LI	100		HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX) CUPO: 100 TONELADAS PREFERENCIA VIGENTE DESDE EL 1/I/1991 HASTA EL 31/XII/1991
	5402490301 20		LI			
	5402490399 20		LI			
--- REGIMEN GENERAL ---						
		ME	LI	100		HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX) CUPO: 100 TONELADAS PREFERENCIA VIGENTE DESDE EL 1/I/1991 HASTA EL 31/XII/1991
	54024902 15		LI			
--- REGIMEN GENERAL ---						
51.01.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES					
51.01.2.01	DE RAYON VISCOSA					
		BR	LI	100		HILADO DE RAYON VISCOSA INDUSTRIAL, ARRIBA DE 1.000 DENIERS CUPO: 300 TONELADAS. PREFERENCIA VIGENTE DESDE EL 1/I/1991 HASTA EL 31/XII/1991
	5403109900 20		LI			
	5403200399 20		LI			
	5403319900 20		LI			
	5403329900 20		LI			
	5403419900 20		LI			
--- REGIMEN GENERAL ---						
56.01	FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI HABER SUFRIDO OTRA OPERACION PREPARATORIA DEL HILADO					

ANEXO 2

PRODUCTOS NUEVOS NEGOCIADOS ENTRE BRASIL Y MEXICO

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

María Esther Bondanza

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Rubens Antonio Barbosa

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Salvador Arriola
